



Resolución de 20 de julio de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se declara desierta la plaza publicada por Resolución de 23 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de Personal Técnico de Apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Por Resolución de 23 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de Personal Técnico de Apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Por Resolución de 28 de junio de 2021, se publicó la Resolución Provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la cual figuraba la única solicitud presentada como excluida por no cumplir los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

No habiéndose presentado subsanaciones o alegaciones contra la Resolución Provisional, posteriormente, por Resolución de 19 de julio de 2021 se publicó la Resolución definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

A vista de lo expuesto y no existiendo aspirantes admitidos, este Rectorado

RESUELVE

Declarar desierta la plaza con código **SNGJ_PTA5_P_002** convocada por Resolución de 23 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de Personal Técnico de Apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses

Fdo.: Juan Gómez Ortega

Rector

CSV : GEN-725a-6b81-1f39-04d3-1b64-7196-ae52-6807

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/07/2021 11:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/07/2021 11:09)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000014s21N0000010

CSV

GEISER-17a8-df1b-1dbc-4079-9def-27cf-d3dd-e715

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2021 12:36:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original

